



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: “*cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)*”

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2016.

Asistentes:

Alcaldesa - Presidenta: Dª. CRISTINA MORENO MORENO

Teniente de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET y Dª LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PESES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia el Teniente de Alcalde D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ y
las Concejales Dª MARIA ELENA LARA ANDÚJAR y Dª MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO

**Acuerdos y resoluciones****DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS**

La Junta se da por enterada de las resoluciones judiciales que a continuación se enumeran y aprueba se practique lo que exija el cumplimiento del fallo y sentencia, dando traslado a los servicios y departamentos de Intervención, de Tesorería y de Personal, una vez conocido el informe emitido por el Letrado Consistorial o los Servicios municipales competentes en relación a cada resolución:

Dación de Cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, de fecha 7 de abril de 2016, en Procedimiento abreviado 276/2014.

ASUNTOS ECONÓMICOS.**PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE CULTURA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EQUIPAMIENTO DE ARCHIVOS MUNICIPALES.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, solicitando una subvención a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a la Orden 1621/2016 de 28 de abril de dicha Consejería, destinada a una línea de ayuda de equipamiento de local de archivo, consistente en software para el acceso y reproducción de documentos municipales on line, por valor de 17.059,06 €, que corresponden al 80% del importe total del proyecto (21.323,83 €).

APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta aprobó por unanimidad la siguiente relación de facturas, por valor total de 44.637 €:

- Factura presentada por la Empresa MALAGUZI S.L. referida a la gestión y desarrollo de Programas Educativos en la Escuela Infantil El Regajal, correspondiente al mes de abril de 2016, por valor de 21.286,06 €.

- Factura presentada por la Empresa GRAN TEATRO DE ARANJUEZ S.L. referida a la gestión indirecta de Servicio Público en la modalidad Concesión del teatro Real Coliseo Carlos III, por valor de 23.350,94 €

**ASUNTOS DE URBANISMO****PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE TRANSPORTES SOBRE AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA AUTOCARES DE LA HERA PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES DESDE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ARANJUEZ HASTA LA EMPRESA BIOMIVA S.L. UBICADA EN LA CARRETERA DE LAS INFANTAS KM 8.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejal Delegada de Movilidad y Transportes, autorizando a la empresa de Autocares de la Hera, para realizar un servicio de transporte de trabajadores, pertenecientes a la empresa BIOMIVA S.L., desde la Estación de Ferrocarril de Aranjuez hasta la Carretera de las Infantas Km. 8. En la solicitud de la empresa se adjunta la documentación necesaria para la concesión de la autorización: documento justificativo del contrato de la ruta en vigor, copia del permiso de circulación y ficha técnica vigente del vehículo, Tarjeta de Transportes, recibo de estar al corriente de pago del seguro de responsabilidad civil según normativa legal vigente. Así mismo, la Junta conoció el informe favorable de la Policía Local para la realización de este servicio.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP).**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejal Delegada de Educación, referida a la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Este acuerdo de colaboración data del año 2012 y regula el uso por el EOEP de un piso en calle Postas nº 8, como sede comarcal, para el desarrollo de las labores educativas y profesionales que tiene encomendadas en la localidad y comarca. El acuerdo tenía una vigencia de 4 cursos escolares, finalizando el día 31 de Agosto de 2016 y tras el informe favorable de la Comisión de Seguimiento del citado Acuerdo Convenio, se propone una renovación del mismo por un periodo de otros 4 cursos escolares, finalizando el 31 de Agosto de 2020.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ. CON 15/2014.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y contratación, para proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A. por importe de 2.380,24 € en relación al contrato de *SUMINISTRO DE MATERIAL TÉCNICO DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA EL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ*, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente según el informe emitido por el Director Accidental del Centro Cultural Isabel de Farnesio, dependiente de la Concejalía Delegada de Cultura.

**PROPIUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SEIS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES. CON 18/2014.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y contratación, para proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa I.G.M., INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. por importe de 2.944,52 € en relación al contrato de *ARRENDAMIENTO DE SEIS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES*, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente según el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, dependiente de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente.

PROPIUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL. CON 26/2014.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y contratación, para proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida en su día por la empresa I D. JUAN RAMÓN MONTERO ESTÉVEZ, S.L. por importe de 1.200 € en relación al contrato de *SERVICIOS DE DEFENSA Y ASISTENCIA JURÍDICA Y JUDICIAL*, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente según el informe emitido por el Jefe del Departamento de Contratación, dependiente de la Concejalía de Hacienda.

PROPIUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y CONEXIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES. CON 2015/22 NGS SE.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación, sobre la adjudicación del Contrato de MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y CONEXIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, por valor de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (49.586,76 €), teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, en su calidad de Técnico de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana, que indica que la única empresa presentada al citado procedimiento, de las tres a las que se cursó invitación, reúne las condiciones y exigencias técnicas requeridas: INVISEG SISTEMAS, S.L.

PROPIESTAS DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN EL PUNTO LIMPIO. CON 2016/05 NGS SE.

La Junta aprobó por unanimidad sendas propuestas del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación sobre adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN EL PUNTO LIMPIO, mediante los preceptivos contratos que regulan los servicios de recogida, transporte, valorización, eliminación y



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

gestión administrativa de los residuos peligrosos y no peligrosos a excepción de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, depositados en el punto limpio municipal, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad según expediente CON 2016/05. Una vez conocidos los informes favorables de los departamentos municipales de Contratación y de Medio Ambiente, la Junta aprobó adjudicar los citados servicios a las siguientes empresas:

- Lote 1, Residuos peligros: Empresa FETRANS PER, S.L., por un importe de 34.180 € IVA incluido.
- Lote 2, Residuos no peligros: Empresa RECUPERACIONES PÉREZ S.L., por un importe de 41.470 € IVA incluido.

ASUNTOS DE PERSONAL.

No se presenta asunto alguno.

TURNO DE URGENCIA

No se presenta asunto alguno.